

I.-Nombre del área que clasifica:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

II.-Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

(SEMARNAT-05-004) Permiso Combustión a Cielo Abierto. No. de Resolutivo SG/145/2.1/0364/16.

III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Se censura información correspondiente a número telefónico y cuenta de correo electrónico (pág 1).

IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V.-Firma del titular del área.



L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Oficio No. SG/145/2.1/0364/16.- No 0747
Culiacán, Sinaloa; Abril 19 de 2016

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

Asunto: Trámite. Permiso para Combustión a Cielo abierto.



ING. ROBERTO LUNA VALDEZ
SUPTTE. DE LA C.H. PROFR. RAÚL JAIME MARSAL CORDOVA
DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CARRET. INTERNACIONAL No. 1428 SALIDA NORTE
COLONIA INFONAVIT HUMAYA
CULIACÁN, SINALOA.

Se censura núm telefónico y cuenta de correo electrónico.

Con referencia a su oficio N° HBAHO-CMR-O/0014/2016 de fecha 11 de marzo del año 2016 e ingresado al Espacio de Contacto Ciudadano Culiacán (ECC-CIn) de esta Delegación Federal a mi cargo el 12 del mismo mes y año antes citados, mediante el cual solicita permiso para realizar combustión a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo las actividades de capacitación al personal que conforman las brigadas contraincendios de la Central Hidroeléctrica Profr. Raúl Jaime Marsal Córdova de la Comisión Federal de Electricidad; dicho evento se efectuará de las 10:00 a 12:00 hrs. del día 25 de abril de 2015 en el interior (con coordenadas geográficas: 24°34'03" LN y 106°48'33" LW) de las instalaciones de la Central Hidroeléctrica en cita, ubicada en la Presa Comedero en la Localidad de El Ranchito, Municipio de Cosalá, Sinaloa.

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice la combustión a cielo abierto programada en el lugar, hora y fecha anteriormente señaladas, siempre y cuando se encuentren presente en el evento integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Mazatlán, así como personal de Protección Civil; asimismo al realizarse el citado evento en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

El combustible a incinerar en estos simulacros de incendio, deberá estar en una proporción de 50% de diesel y 50% de gasolina, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38, 39 y 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 con sus reformas de fecha 31 de octubre del 2014.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ
C.c.e.p.- Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero, Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.



JALS'FJOL'JANC'HGAM'OEL
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

NRA: CFELS2500512

D. 22/04/2016